1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	28 DE OCTUBRE DE 2022
Secretaria Solicitante:	DIRECCION DE SALUD PUBLICA-SECRETARIA DE SALUD
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CON TRATACIÓN

El parágrafo del artículo 2 de la ley 1774 de 2016 establece "Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales" y el artículo 3, en su literal a) "Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama <sic> de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel" y el segundo párrafo del literal c) indica "Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales (...)

Con el propósito de dar cumplimiento a esta normatividad la Ordenanza 135 del año 2012 institucionaliza en el departamento de Cundinamarca la conmemoración del día Buen Trato, Protección, Conservación, Preservación y Defensa de los Animales.

De otro lado, la resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social implementa el Plan Decenal de Salud Publica 2022 – 2031. El eje estratégico 2: Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, cuya meta del objetivo propone: "A 2031, el país habrá consolidado la acción intersectorial de los determinantes sociales de la salud con el propósito de avanzar al mejoramiento de las condiciones de vida, salud, bienestar y calidad de vida de la población", que para su cumplimiento vincula, entre los elementos orientadores, la Gestión intersectorial de políticas públicas participativas, con, entre otras, la estrategia Abordaje integral, de la salud humana, animal y ambiental, es decir, el mejoramiento de la calidad de vida de la población también depende del mejoramiento de la calidad de vida de los animales.

Esta estrategia "consiste en la gestión intersectorial de políticas públicas, planes y programas para prevenir, detectar y responder integralmente a los desafíos derivados del relacionamiento humano-animal-ambiental; así como la vigilancia y control de eventos zoonóticos. El desarrollo y consolidación de una agenda intersectorial de Una Salud en todos los niveles de gestión territorial para generar capacidad, construir una agenda de trabajo e investigación e implementación de iniciativas en el marco de Una Salud; fortalecimiento de los mecanismos de detección temprana y prevención tales eventos como la vigilancia sanitaria y los laboratorios; acciones de comunicación para incrementar el conocimiento de la población, tomadores de decisiones y demás actores interesados en Una Salud; movilización y asignación de recursos enfocados al desarrollo y fortalecimiento de la agenda de Una Salud en el territorio nacional"

Se tiene previsto, para conmemorar el Buen Trato, Protección, Conservación, Preservación y Defensa de los Animales la contratación de un operador logístico que se encargue de la convocatoria a presidentes de juntas de acción, administradores y consejos de propiedad horizontal, así como a propietarios y dependientes de veterinarias, pet shops y expedíos de alimentos para animales para capacitarlos en diferentes temáticas relacionadas con el cuidado de los animales para la prevención de la enfermedades transmitidas por vectores, consolidados en dos temas principales:

Tema 1: CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS A PARTIR DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES - CODIGO DE POLICIA, en esta se hace hincapié sobre la importancia del cuidado de los animales para evitar que estos generen una afectación sobre una tercera persona, previniendo ataques y agresiones.

Tema 2: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAVADO ADECUADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE- MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS-CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (ROEDORES-ZANCUDOS-CUCARACHAS) en este se debe analizar con los asistentes el cuidado que deben dar a sus mascotas para evitar que a través de ellas se puedan propagar enfermedades zoo noticas como Brucelosis, Leishmaniosis, etc, haciendo énfasis en el lavado de manos, limpieza de los lugares donde permanecen las mascotas, el cuidado y protección de las mascotas cuando se llevan a lugares de entretenimiento para prevenir el tránsito de enfermedades foráneas, así como el cuidado previo que se debe tomar cuando se adoptan animales callejeros.

Durante el evento, el operador deberá colocar en salones comunales, carteleras comunitarias de propiedades horizontales, veterinarias, pet shops y establecimientos donde se expendan alimentos, afiches, que el mismo operador debe suministrar con información alusiva y especifica al control y prevención de enfermedades zoonóticas a través de la tenencia responsable de mascotas e información alusiva y especifica al control y prevención de ETV (ROEDORES-CUCARACHAS Y ZANCUDOS).

Con el propósito de aportar a la gestión intersectorial y el establecimiento de la movilidad entre los habitantes del municipio de acciones de prevención del maltrato animal, promoviendo la conservación, preservación y defensa de los animales, la Dirección de Salud Publica en su agenda de actividades de la actual vigencia ha incluido vincularse a la conmemoración del día Buen Trato, Protección, Conservación, Preservación y Defensa de los Animales.

La Secretaría de Salud del Municipio de Mosquera, dentro del desarrollo de sus actividades y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Juntos Hacia el Futuro" incorpora el programa de "JUNTOS TRANSFORMAMOS NUESTROS HÁBITOS EN SALUD"; estableciendo como meta Capacitar 20.000 personas en buenas prácticas ambientales, mediante acciones de información, educación y comunicación, con el fin de mejorar los determinantes en salud durante el cuatrienio, con el fin de transformar conductas de riesgo en la población anualmente.

En consecuencia, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Mosquera se encuentra el programa "JUNTOS TRANSFORMAMOS NUESTROS HÁBITOS EN SALUD", cuya meta es: Realizar Capacitar 20.000 personas en buenas prácticas ambientales, mediante acciones de información, educación y comunicación, con el fin de mejorar los determinantes en salud durante el cuatrienio; el programa de Saneamiento Animal , hace parte del Plan de Desarrollo y este tiene como objetivo realizar actividades que impacten los determinantes de salud, específicamente los relacionados con el ambiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a esta meta, se tiene previsto en el plan de acción la capacitación de 5000 habitantes en tenencia responsable de mascotas, prevención de enfermedades zoonóticas, protocolo de seguimiento al animal mordedor al 30 de septiembre se han capacitado a 4,140 personas, es decir, se tiene un cumplimiento del 82,8%.

Con el propósito de llegar al 100 % de la meta antes del 30 de noviembre, se requiere realizar capacitaciones a la comunidad en tenencia responsable de mascotas y en prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Adicionalmente se espera fortalecer las acciones de capacitación mediante la entrega, por parte del personal de apoyo, del Material educativo alusivo a la celebración del Buen Trato, La Protección, Conservación, Preservación y Defensa de Los Animales en: Recepciones de conjuntos cerrados, Salones comunales de los barrios Municipales

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL BUENTRATO, LA PROTECCION, CONSERVACION, PRESERVACION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES**

Línea del plan de adquisiciones: 1332

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACION UNSPSC
93131702	93000000	93130000	93131700	Programas de sanidad
93131704	93000000	93130000	93131700	Servicios de prevención o control de enfermedades

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	CAPACITACIÓN - Tema: CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS A PARTIR DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES - CODIGO DE POLICIA Perfil del capacitador: Médico Veterinario con experiencia 02 años en salud publica - Duración por capacitación: 80 minutos. - Modalidad presencial en el lugar que establezca el supervisor del contrato. El operador debe garantizar el suministro de todos los recursos necesarios para la ejecución de la capacitación en el lugar establecido para tal fin, presentando los soportes de convocatoria a la comunidad, el listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, pre-test, postest y la presentación del profesional.	UNIDAD	5
2	CAPACITACIÓN: - Tema: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LAVADO ADECUADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE- MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS-CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (ROEDORES-ZANCUDOS-CUCARACHAS) - Perfil del capacitador: Médico Veterinario y/o ingeniero ambiental con experiencia 02 años en salud publica Duración por capacitación: 80 minutos - Modalidad presencial en el lugar que establezca el supervisor del contrato. El operador debe garantizar el suministro de todos los recursos necesarios para la ejecución de la capacitación en el lugar establecido para tal fin, presentando los soportes de convocatoria a la comunidad, el listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, pre-test, postest y la presentación del profesional.	UNIDAD	5
3	Equipo de apoyo para colocar afiches en salones comunales, veterinarias, pet shops y establecimientos de venta de alimentos en los diferentes barrios del municipio. Perfil del equipo: Cinco (05) Bachilleres con experiencia mínima de 12 meses en evento logísticos.	PERSONAS	5
4	Agenda toma nota: - Medidas: 15 cm de alto, 10 cm de ancho. - 50 hojas en papel propalcote 150 gr. - Tapa y contratapa tapa 4x0, en cartón, de 2 mm de espesor, con pegue al lomo. - Contraportadas con información para el control y prevención de la rabia, prevención de enfermedades diarreicas agudas y transmitidas por vectores (lavado de tanques de agua potable- manejo adecuado de residuos sólidos). - 2 insertos informativos 4x4. Las agendas deberán ser suministradas a los asistentes de las capacitaciones, haciendo énfasis en la información contenida en las contraportadas e insertos informativos.	UNIDAD	1200
5	Esfero: - Tinta negro - Con logos distintivos a la conmemoración. Los esferos deberán ser suministrados en las capacitaciones.	UNIDAD	1200
6	Afiche: - Tamaño 50x35 cms. - Papel propalcote 150 gr. - Impreso en cuatricromía. - Refilado	UNIDAD	700

	- Con información alusiva y especifica al control y prevención de enfermedades zoonóticas a través de la tenencia responsable de mascotas.		
7	Afiche: - Tamaño 50x35 cms. - Papel propalcote 150 gr. - Impreso en cuatricromía. - Con información alusiva y especifica al control y prevención de ETV (ROEDORES-CUCARACHAS Y ZANCUDOS)	UNIDAD	700

LOGOS INSTITUCIONALES PARA CARTILLAS:

ALCALDÍA DE MOSQUERA

JUNTOS HACIA EL FUTURO DE MOSQUERA

Previa aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones e imagen corporativa de la Alcaldía de Mosquera.

- **Nota 1.** La entrega de dichos insumos, el apoyo logístico y la realización de las capacitaciones se dará conforme a lo pactado entre el contratista y el supervisor del contrato, en la fechas, lugares y horas que entre los dos se estipule para efectos del cumplimiento del objeto contratado.

- **Nota 2.** Personal Mínimo requerido:

 - Un profesional Médico Veterinario con experiencia en 02 años en Salud Pública.
 - Un profesional Médico Veterinario o Ingeniero Ambiental con experiencia en 02 años en Salud Pública.
 - Cinco (05) bachilleres con una experiencia laboral de mínimo de Doce (12) meses en eventos logísticos.

- **Nota 3:** Como parte de la propuesta el oferente debe anexar las hojas de vida, junto con las certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia y oficios de autorización expresa de los titulares para presentar su Hoja de Vida, de los perfiles solicitados en la nota 2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor para acordar día y hora de entrega.
2. Suministrar todas las piezas comunicativas a utilizarse en las estrategias IEC presentándolas a la oficina de comunicaciones para su visto bueno, a través del supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos solicitados por la dirección de salud pública, en los lugares y las fechas acordadas, dentro del municipio de Mosquera Cundinamarca.
4. Garantizar que el personal que realizará capacitaciones cumpla a cabalidad con las fechas, horas y sesiones acordadas.
5. Suministrar el personal de apoyo para la distribución de la publicidad.
6. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
7. Entregar elementos nuevos y de excelente calidad, libres de uso y defectos de fabricación, cumpliendo con las normas técnicas.
8. Remplazar los elementos que no sean aceptados por la Dirección de Salud Pública, ya sea por su presentación o por otras circunstancias que afecten la adecuada entrega a los beneficiarios, en el término de 3 días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por la supervisión.

9. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados. Así como con los elementos que sean devueltos y que sean necesarios reemplazarlos.
10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 44.999.500)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de un (15) días

FORMA DE PAGO:
El municipio de Mosquera pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor contratado, una vez realizada a satisfacción la entrega de la totalidad de los productos solicitados y las obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera

SUPERVISIÓN:
Nombre: Laura Marcela Pulido Vargas
Cargo: Directora Salud Publica

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**N° 2022003101** 19/10/2022	**Valor: $ 45.000.000**

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y T (4) Meses Más
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JUNTOS TRANSFORMAMOS NUESTROS HABITOS EN SALUD MOSQUERA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2020254730014

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:	El proponente mediante certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación la ejecución de Dos (2) contratos celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios en actividades relacionadas con apoyo logístico. La sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial estipulado para este proceso contractual.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: LAURA MARCELA PULIDO VARGAS
Cargo: Directora Salud Publica
Elaboro: Ruth Pineda López - PU